Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá **FECHA :**

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

17 FEB

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	12	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1137-2025 V.F.EXC. 040/2025	X				E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA	8999991513

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 2 1 80	siau@hospitalfacatativa.gov.co	6018422900

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($646.595.892) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($646.595.892) M/CTE. de las cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($646.595.892) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE. correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($129.319.178) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($32.329.795) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez giradas las recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento, Y por lo tanto están regidos en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignadas en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería, en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 228 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTICULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$161.648.973
PAGO N°	1	DE	5	BANCO	Banco Davivienda
CUENTA N°	478200098018				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$646.595.892	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$161.648.973
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$161.648.973
TOTAL		$646.595.892	SALDO POR EJECUTAR	$484.946.919

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
7	1	2026	4600032984

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA I PERSONA QUE CERTIFICA
2	2	2026	Ricardo Alberto Gil Monsalve

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				12	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E).	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Fecha Actual : lunes, 26 enero 2026

RPT BASE

FACTURA DE VENTA
Nº FEHF1146733

CENTRO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
CLIENTE: TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DIRECCION: CALLE 26 CRR. 50
VENDEDOR: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

FECHA FACTURA: 26/01/2026 03:07 p. m.
FECHA VENCIMIENTO: 26/01/2026 03:07 p. m.
DIAS PLAZO: 0,0000
ESTADO: Confirmado

NIT: 899999114
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELEFONO: 4261965

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%Dto	%Iva
1 ARR0081	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		1,00	$ 161.648.973,00	$ 161.648.973,00	0,00	0,00

DETALLE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1137-2025. PROGRAMA MÉDICO A TU TERRITORIO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 AL 30 DE ENERO/2026.

SON

CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL	$ 161.648.973,00
DESCUENTO	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0,00
VALOR FLETES	$ 0,00
IMPUESTO FLETES	$ 0,00
RETENCION IVA	$ 0,00
RET.IVA SERVICIOS	$ 0,00
RETENCION ICA	$ 0,00
RETENCION FUENTE	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL FACTURA	$ 161.648.973,00
TOTAL A PAGAR	$ 161.648.973,00

SOMOS Empresa_Estatal

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764086175294 DEL 29 de Julio de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FEHF734.800 AL FEHF1.200.000.

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1137-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	$161.648.973
No. DEL INFORME	SS-CD-CVI-1137-2025 SUPERVISA 1
PERIODO DEL INFORME	DEL 09 AL 31 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	Para el mes de enero se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026	Acta de inicio firmada por las partes el 9 de enero de 2026
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	Para el mes de enero, se realiza apertura de cuenta de ahorros para el manejo del convenio con el Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026	Certificación de apertura de cuenta de fecha 6-01-2026
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	Durante el mes de enero de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la	Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS y parafiscales de la Empresa Social del Estado (ESE), emitido por la entidad

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1137-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FACATATIVA
NIT / C.C.:	8999991513
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074224
Registro Presupuestal	4600032984
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$646,595,892
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$646,595,892
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E:

1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.

17 FEB 2026

Para el mes de enero se suscribe el acta de inicio entre las partes con fecha 09/01/2026.

2.Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
Para el mes de enero, se realiza apertura de cuenta de ahorros para el manejo del convenio con el Banco Davivienda NUMERO 47820009818 del 06-01-2026 de la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativa

3.Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
Durante el mes de enero de 2026, la ESE realizó la gestión y presentación del certificado de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio con la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá y la Secretaria de Salud.

4.Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
En el mes de enero de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019

5.Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron y reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.

6.Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
Para el mes de enero de 2026 se suscribieron los contratos correspondientes al talento humano vinculado al programa, asumiendo la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.

7.Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
En el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.

8.Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
Durante el mes de enero de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.

9.Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
En el mes de enero de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.

10.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados.

11.Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de

Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
En el mes de enero de 2026 se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual

12.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
Durante el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.

13.Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros
Para el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio

14.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
Durante el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución.

15.Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
En el mes de enero de 2026 la Empresa Social del Estado San Rafael de Facatativá estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados

16.Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.

17.Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
En el mes de enero de 2026 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.

18.Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
Durante el mes de enero de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.

19.Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
En el mes de enero de 2026 se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados

20.Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
Durante el mes de enero de 2026 se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de información y la atención de situaciones presentadas

21.Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
En el mes de enero de 2026 se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativá y se tiene pendiente la capacitación por parte de la secretaria de Salud para fortalecer los conocimientos de los profesionales.

22.Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
Durante el mes de enero de 2026 se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada

23.Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

En el mes de enero de 2026 se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.

24.Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
Durante el mes de enero de 2026 se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados.

25.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
En el mes de enero de 2026 se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

17 FEB 2026

		normatividad vigente, para efectos del giro de los recursos del convenio.	correspondiente.
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	En el mes de enero de 2026 se garantizó la habilitación y disponibilidad del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, así como la prestación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia mediante jornadas de salud, cumpliendo con los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019.	documento de habilitación de los servicios de consulta externa de Medicina General las 24 horas, así como las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, en modalidad de jornadas de salud.
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron y reportaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa Médico en tu Territorio, conforme al manual de contratación de la ESE y la normatividad aplicable, garantizando la idoneidad de los profesionales y el respeto de las tarifas definidas en el estudio previo.	Contratos de vinculación del personal médico y de salud para el programa Médico en tu Territorio, con la respectiva información sobre la idoneidad y calificación de los profesionales contratados.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	Para el mes de enero de 2026 se suscribieron los contratos correspondientes al talento humano vinculado al programa, asumiendo la ESE la responsabilidad por el proceso contractual y las obligaciones derivadas de los mismos.	Copias de los contratos firmados con el personal contratado para el servicio

7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	En el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó certificación suscrita por el Gerente de la ESE, en la cual consta la capacidad técnica y administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio, así como la actualización y modificación de horarios en el REPS del servicio de Medicina General y especialidades.	Certificación firmada por el Gerente de la ESE, que asegura la capacidad técnica y administrativa para ofrecer los servicios pactados en los horarios establecidos.
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	Durante el mes de enero de 2026 se informó al supervisor del convenio la relación del talento humano requerido para la prestación del servicio de Medicina General 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, conforme al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Salud.	Listado de personal contratado para el servicio de Medicina General y especialidades (Interna, Pediatría, Ginecoobstetricia)
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	En el mes de enero de 2026 se remitieron al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General 24 horas en modalidad intramural y de las especialidades mediante jornadas de salud, junto con la información de producción de las sedes y los soportes de los pagos realizados.	Agendas de programación del servicio de Medicina General y especialidades, con el desglose de sedes y horarios establecidos.

10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del convenio, garantizando la adecuada y correcta inversión de los recursos asignados.	Certificaciones de supervisor
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	En el mes de enero de 2026 se realizó el manejo responsable y adecuado de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.	Informe de ejecución de actividades
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	Durante el mes de enero de 2026 se elaboró y presentó el informe mensual de avances al supervisor del convenio, con los respectivos soportes para el seguimiento de la ejecución.	Informe mensual detallado de avances en la ejecución del convenio
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Para el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, toda vez que no se ha realizado el proceso de liquidación del convenio.	Esta actividad no aplica aún, ya que el proceso de liquidación aún no ha tenido lugar.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	Durante el mes de enero de 2026 esta actividad no aplica, dado que el convenio se encuentra en etapa de ejecución.	Esta actividad no aplica aún, ya que el proceso de liquidación aún no ha tenido lugar.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	En el mes de enero de 2026 la ESE estuvo sujeta al seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atendiendo los requerimientos realizados.	No aplica soporte

16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento continuo a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades programadas y estándares de calidad establecidos.	Informe mensual detallado de avances en la ejecución del convenio
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	En el mes de enero de 2026 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación, condiciones técnicas y éticas del talento humano contratado para la prestación de los servicios.	Informes de evaluación de personal contratado, incluyendo la verificación de idoneidad, calificación, y cumplimiento de las condiciones éticas y técnicas exigidas.
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	Durante el mes de enero de 2026 se brindó acompañamiento técnico y asesoría profesional para la implementación del programa, promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la atención en salud.	no aplica soporte para la presente vigencia
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	En el mes de enero de 2026 se realizaron acciones de aseguramiento de la calidad mediante revisión y verificación del cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en los servicios prestados.	no aplica soporte para la presente vigencia
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	Durante el mes de enero de 2026 se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación de los servicios de salud, garantizando un flujo oportuno de	no aplica soporte para la presente vigencia

		información y la atención de situaciones presentadas.	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	En el mes de enero de 2026 se promovió la participación del talento humano en procesos de capacitación y formación, desde la ESE Hospital San Rafael de Facatativa en	Se adjunta relación de talento humano capacitado
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	Durante el mes de enero de 2026 se implementó y supervisó el mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios, realizando seguimiento a la calidad de los servicios prestados y promoviendo una atención humanizada.	Certificación para el mes de enero de 2026
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	En el mes de enero de 2026 se mantuvo informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances y resultados de la ejecución del convenio, así como de cualquier situación relevante que pudiera afectar la calidad del servicio.	Informe de actividades de incluye avances, dificultades y resultados en la ejecución para el mes de enero de 2026
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.	Durante el mes de enero de 2026 se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa Médico en tu Territorio, cuidando tu salud, con el talento humano vinculado y los actores involucrados.	Documentos adjuntos para cada obligación contractual que muestran el cumplimiento del lineamiento para el mes de enero de 2026.

25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	En el mes de enero de 2026 se desarrollaron las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio, conforme a su naturaleza y alcance.	No aplica soporte

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1137-2025

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1137-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, NIT 899.999.151-3.

INFORME DE EJECUCION ENERO 2026
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

OBJETO DEL CONVENIO: aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital san Rafael de Facatativá en el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios del departamento de Cundinamarca.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en el Centro de Salud Subachoque, Puesto de Salud de Guayabal de Síquima y Puesto de Salud de Alban, adscrito a dicha ESE, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigentes.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor del convenio se establece en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($646.595.892) M/CTE, cómo se detalla a continuación:

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL LAS 3 ESPECIALIDADES	(6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
SUBACHOQUE	CENTRO DE SALUD SUBACHOQUE	$ 43,399	$ 31,247,280	$ 187,483,680	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 215,531,964
GUAYABAL DE SIQUIMA	PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA	$ 43,399	$ 31,247,280	$ 187,483,680	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 215,531,964
ALBÁN	PUESTO DE SALUD DE ALBAN	$ 43,399	$ 31,247,280	$ 187,483,680	SI	$ 4,674,714	$ 28,048,284	$ 215,531,964
TOTAL				$ 562,451,040			$ 84,144,852	$ 646,595,892

1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE
2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE
3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($161.648.973) M/CTE
4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($129.319.178) M/CTE
5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($32.329.795) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024.

	JULIAN CAMILO CASTAÑEDA PINEDA	1014228448	MEDICINA INTERNA	
	CARLOS ALBERTO ARIAS VARGAS	92515022	PEDIATRA	$ 4,674,714
	LAURA CATALINA GOMEZ HERNANDEZ	1014242046	GINECOLOGO	
TOTAL				$ 26,547,810

SEDE SUBACHOQUE

	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	VALOR
CENTRO DE SALUD SUBACHOQUE	ERIKA LEMUS SERRANO	1082940007	MEDICO	$ 21,873,096
	JUAN CARLOS JARUFFE DE LA HOZ	85154786	MEDICO	
	JULIETH ANDREA ZORRO PEREZ	1020816600	MEDICO	
	JULIAN CAMILO CASTAÑEDA PINEDA	1014228448	MEDICINA INTERNA	$ 4,674,714
	CARLOS ALBERTO ARIAS VARGAS	92515022	PEDIATRA	
	LAURA CATALINA GOMEZ HERNANDEZ	1014242046	GINECOLOGO	
TOTAL				$ 26,547,810

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

La atención médica prestada en los puestos y centros de salud de Albán, Guayabal de Síquima, Subachoque y Facatativá durante el mes de enero de 2026 evidencia un comportamiento acorde con los lineamientos del programa Médico a tu Territorio, garantizando la continuidad en la prestación de servicios y el acceso oportuno a la población de cada municipio.

La productividad médica registrada refleja el fortalecimiento de la atención primaria, así como la articulación entre los equipos de salud territoriales, permitiendo mantener una cobertura estable en los servicios ofertados. La presencia del talento humano en salud y la ejecución de actividades asistenciales contribuyeron al adecuado inicio de la vigencia 2026, dando continuidad a los procesos desarrollados durante el año anterior.:

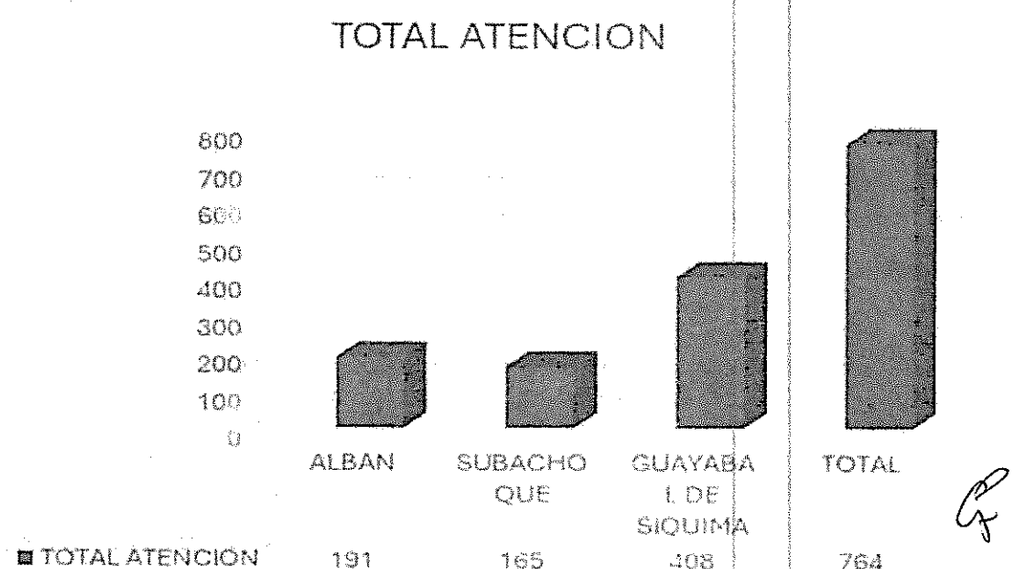

organización de la agenda médica y el compromiso del personal asistencial contribuyeron a garantizar una atención integral, continua y de calidad para la comunidad durante el mes.

5. DESCRIPCIÒN DE OBSERVACIONES, BARRERAS, SUGERENCIAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROGRAMA

Durante el periodo evaluado se identificaron diversas observaciones relacionadas con la variabilidad en la demanda de servicios entre las sedes, lo cual genera diferencias en la carga asistencial del talento humano y requiere ajustes periódicos en la planeación operativa. Asimismo, se evidenció que algunos picos de atención se concentran en determinados días y especialidades, lo que puede afectar la oportunidad en la asignación de citas.

Dentro de las principales barreras se destaca, la dificultad de algunos usuarios para acceder a los servicios en horarios diurnos por compromisos laborales, y factores logísticos propios de los territorios, como la distancia y el acceso geográfico a los centros de salud.

Finalmente, se identifican oportunidades de mejora asociadas al fortalecimiento de la atención primaria, la consolidación de la capacidad resolutiva de los centros de salud.p

Atentamente,

Dr. ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
Gerente
ESE Hospital San Rafael de Facatativá

Elaboró: Profesional de Apoyo primer nivel de atención. Claudia Echavarría P
Revisó: Director técnico de Centros y Puestos de salud Dr. Hugo Buitrago
Aprobó: Subgerente de Servicios de Salud Dra. Alix Fernanda Cañavera

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA
CERTIFICA:

1. Qué la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA**, identificada con NIT 899.999.151 ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de Seguridad social en Salud (febrero 2026), fondos de pensiones, cesantías y ARL (enero 2026).

2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas durante el mes de enero del 2026, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. AFILIADOS	TIPO PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE DEPAGO	FECHA DE PAGO
99	E	9498344019	$178,097,400	12/02/2026	02/02/2026

La presente certificación se expide a solicitud de la administración, a los tres (3) días del mes de febrero de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
TP- 16873

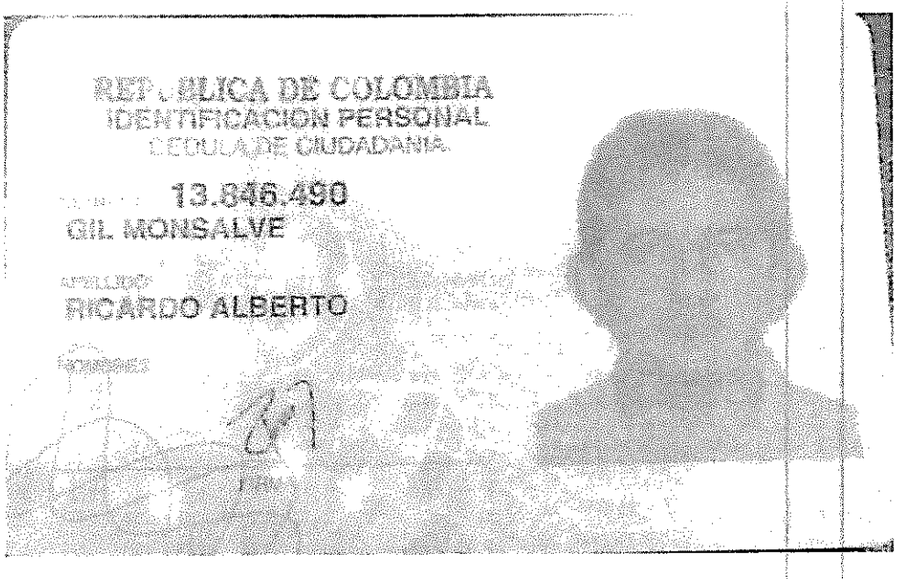
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.846.490
GIL MONSALVE
APELLIDOS
RICARDO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA

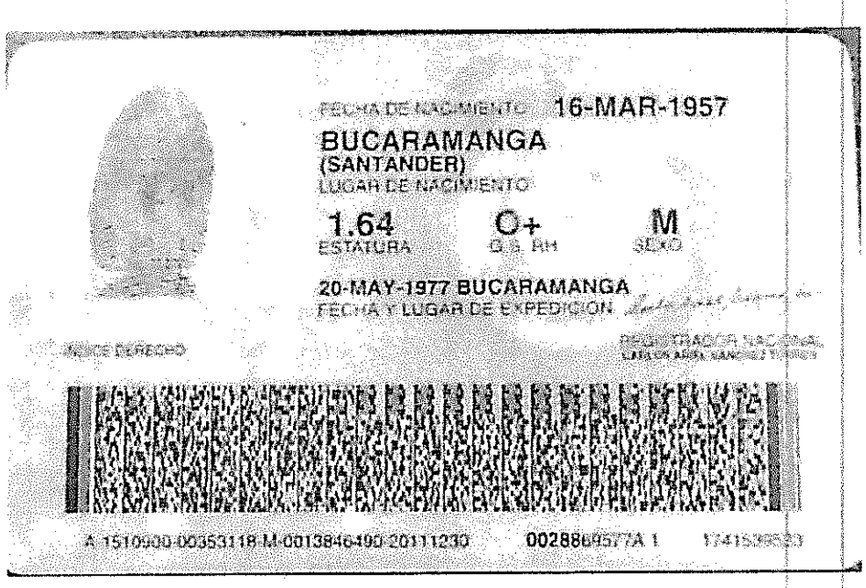
FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A 1510900-00353118-M-0013846490-20111230
0028869577A 1

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

16873-T

RICARDO ALBERTO
GIL MONSALVE
C.C. 13846490
RES. INSCRIPCION 183 DEL 05/02/1987
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237081 24200

Identificación Plástica S.A. 730674 0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 3444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DAVIVIENDA

Facatativá, Enero 06 de 2026

DAVIVIENDA CERTIFICA QUE:

La E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá con Nit. 8999991513, posee una cuenta con la siguiente descripción:

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADO	DENOMINACIÓN	FECHA DE APERTURA
4782 0009 8018	Ahorros	Activa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1137-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. NIT 899.999.151-3. MEDICO A TU TERRITORIO 2026	Enero 06 de 2026

Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra Organización, la cual está trabajando por el bienestar de su Compañía.

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada comuníquese con su con nosotros al teléfono 3300000 Ext 2082641, donde con mucho gusto los atenderemos.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA

AB 042-6 Rev. V 2006 Nit. 860 034 313-7 / www.davivienda.com

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E051A1ZZCA2692E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13846490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 16873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010524257

(415)7707212489984(8020) 000014101052425 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 5 1	3	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 6 2 3 7 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CAYCEDO	ANDRES	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-01-2026 09:02:53AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141010524257

(415)7707212489984(8020) 000014101052425 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 1 5 1	3	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal
CR 2 1 80

42. Correo electrónico gerencia@hospitalfacatativa.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 9 0 1 9 1 5	3 0 0 3 8 5 0 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 3 2 2	6 8 1 0	2 0 0 3 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 14 42 48 52

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POSADA CARRANZA GEISON
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 26-01-2026 09:02:53AM

Copia Controlada
Sin validez

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1137-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 646.595.892)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074224 – ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600032984- ENERO 7 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.° 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 899999151-3
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR